

Saluado al dicho Resuero  
 en la misma pena de Tierra  
 Ducado Incurra el Vende  
 dor. Aplicado todo por Auiaz  
 pantes en la forma Refeida  
 y para que mejor se observe lo  
 Expresado en este Capitulo. se  
 fize en Edictos con Inuencion de  
 el Auto Lugares de esta Jurisdic<sup>cion</sup>  
 para que los Diputados de ellos no  
 conuengan. Se uenda ni conp<sup>re</sup>  
 se da ni se ponga peso por ningunas  
 personas solas penas Refeidas =  
 3.º Que ninguna persona saque de esta  
 Ciudad. y su Jurisdiccion nada  
 au en Ramas. como forzi da uno  
 fue. auiendo pagado los derechos

